



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

El pleno del Ayuntamiento de San Román de los Montes, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente número 3/2015, de Modificación de Créditos para concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos con el siguiente resumen:

Altas en partidas de gastos

Funcional	Economica	Descripcion	Importe
912	10000	Devolucion parte paga extra navidad 2012 Alcalde	520,00
1522	13002	Otras remuneraciones operarios	2.000,00
312	131	Retribuciones laboral temporal ayuda a domicilio	2.900,00
1522	16000	Cuota patronal Seguridad Social operarios	2.000,00
1532	210	Reparaciones y conservacion de vias publicas.....	5.000,00
165	210	Alumbrado publico.....	8.000,00
312	212	Reparaciones centro salud casa cultura.....	2.000,00
323	212	Reparaciones escuelas.....	7.500,00
342	212	Reparaciones instalaciones deportivas.....	1.000,00
920	212	Reparaciones otras construcciones casa consistorial.....	2.000,00
1522	22110	Productos de limpieza, aseo y vestuario.....	3.000,00
323	22100	Energía eléctrica escuelas	1.500,00
312	22200	Com. Telefonica Centro Salud CSP	500,00
3321	22200	Com. Telefonica biblioteca.....	900,00
338	22609	Actividades culturales y deportivas fiestas.....	11.000,00
912	23000	Dietas organos ayuntamiento	600,00
1621	25	Consorcio servicios medioambientales (basura)	15.000,00
311	25	Diputación (recogida perros)	500,00
454	619	Reparación caminos	3.600,00
161	609	Conexión deposito de agua con reguerones.....	4.000,00
		Total	73.520,00

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

Remanente líquido de Tesorería.

Dicha forma de financiación corresponde al siguiente detalle:

Altas en partidas de ingresos

Partida	Concepto	Importe
87000	Remanente Tesorería G. Generales	73.520,00
	Total	73.520,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Román de los Montes 6 de octubre de 2015.-El Alcalde, Francisco Sánchez Pérez.

N.º I.- 7734